Rad Proceso:

8516240890022017-00166-00.

Constancia Secretarial.

Monterrey Casanare 10 de noviembre de 2022, Informando al Despacho que mediante oficio la Registraduría Nacional del estado Civil seccional Monterrey Casanare da respuesta a requerimiento, sírvase proveer.

Holman Camilo Martínez Díaz Secretario.

República de Colombia



Circuito Judicial de Monterrey Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare.

Monterrey, 10 noviembre de 2022.

Rad Proceso:

8516240890022017-00166-00.

Visto el informe secretarial que precede, de la respuesta aportada por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil Seccional Monterrey mediante oficio, como quiera que se informa que los registros civiles de defunción de los señores ANA MATILDE BOHORQUEZ Y MARCO ANTONIO DIAZ ARDILA se encuentran en la notaría única de Guateque Boyacá, en virtud a que esta es la única evidencia que puede certificar el estado civil de estas personas se **ordena oficiar** con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil Seccional Guateque Boyacá para que se sirva aportar al presente proceso copia simple de los registros civiles de los ciudadanos en comento, líbrense las correspondientes comunicaciones.

JUEZ

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. **35** de fecha **11 NOVIEMBRE 2022** fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ Secretario

Constancia secretarial.

Monterrey Casanare 10 de noviembre de 2022, al Despacho informando que, la empresa AVANTI presenta poder para reconocimiento de personería jurídica, sírvase proveer.

Holman Camilo Martínez Diaz Secretario. REPÚBLICA DE COLOMBIA



CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERREY JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

Monterrey, 10 noviembre 2022.

RADICADO:

8516240890022018-00179-00.

RECONOCER personería jurídica para actuar a la Dra SANDRAS LLIRLEY AMAYA PEDRAZA C.C: 30.080.439 T.P: 302.398 como apoderada de AVANT COLOMBIA S.A.S dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLENY PARES ESTEPA

lue

JUZGADO 2 PROMIŚCUO MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE

Por anotación en el estado No. **35** de fecha **11 NOVIEMBRE 2022** fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ Secretario

Constancia secretaria:

Monterrey Casanare 10 de octubre de 2022 Al Despacho informando que mediante escrito la abogada LAURA SOFIA VELANDIA REYES efectúa pronunciamiento en cuanto a providencia de fecha 25 de agosto de 2022 emitido por el Despacho, sírvase proveer.

Holman Camilo Martínez Díaz Secretario



Circuito Judicial de Monterrey

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey, Casanare.

Monterrey, 10 noviembre 2022.

RADICADO No. 851624089002-2020-00115-00.

Visto el informe secretarial que antecede, del escrito radicado por la Doctora LAURA SOFIA VELANDIA REYES apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, se advierte, como quiera que no se presenta recurso alguno contra la providencia de fecha 25 de agosto de 2022 que amerite pronunciamiento de fondo por parte del Despacho, este estrado judicial se estará a lo resuelto en aquella oportunidad.

NOTIFIQUESE

JUEZ

MARLENY PARRA ESTE

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE
Por anotación en el estado No. 35 de fecha 11
NOVIEMBRE 2022 fue notificado el auto anterior.

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

William The Control

20.07